

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia
ITAGÜÍ (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 070

Fecha Estado: 02/05/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120160087900	Procesos Especiales	LUZ MERY BLANDON LOPERA	NUEVA EPS	El Despacho Resuelve abstiene de imponer sanción al representante legal de Alianza Medellín Antioquia Savia Salud, requiere EPS accionada, ordena notificar (E2)	30/04/2024			
05360311000120220014400	Ejecutivo	WILFRAN ORLANDO ROMAN BARON	LINA MARIA CIRO CIFUENTES	El Despacho Resuelve se requiere al solicitante para que comparezca al proceso a través de apoderado judicial, previo a decidir sobre el levantamiento de la medida (E1)	30/04/2024			
05360311000120230021600	Verbal	COMISARIA DE FAMILIA	CARLOS MARIO TOBON VELASQUEZ	El Despacho Resuelve cúmplase lo dispuesto por el Superior Sala Unitaria Familia TSM, decreta pruebas, fija fecha audiencia 30 de mayo de 2024, 9:30 a.m. (OF) (ver auto)	30/04/2024			
05360311000120240000800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	KATERINE ZULUAGA CORDOBA	JUAN ESTEBAN CASTRILLON MAZO	Auto ordena oficiar ordena oficiar a TransUnion (Cifin), concede término, librese oficio correspondiente, los despachos comisorios se encuentran en el expediente digital para diligenciamiento de la parte interesada (S)	30/04/2024			
05360311000120240009000	Procesos Especiales	DIANA MARIA OCAMPO FLOREZ	COLPENSIONES	El Despacho Resuelve abstiene de imponer sanción al Presidente de Colpensiones y dapor termina desacato por cumplimiento, ordena notificar (E2)	30/04/2024			
05360311000120240013000	Procesos Especiales	HUGO ALVAREZ LLANO	El Despacho Resuelve fija fecha para audiencia presencial para el 28 de mayo de 2024,2:15 p.m., decreta pruebas (E2) (ver auto)	30/04/2024			
05360311000120240014300	Procesos Especiales	ANGELA PATRICIA GALVIS RESTREPO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	El Despacho Resuelve concede recurso impugnación formulado oportunamente por la demandante, ordena remitir expediente al TSM, Sala de Familia, requiere a la CNSC para que publique el presente auto (E2)	30/04/2024			
05360311000120240016200	Verbal	CARLOS ANDRES BEDOYA OSORIO	LILIAM MARCELA ORREGO ROLDAN	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanan exige requisitos, término de 5 días para subsanarlos (OF)	30/04/2024			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120240017600	Procesos Especiales	LUIS ALFONSO ANGEL RESTREPO	SECRETARIA DE FAMILIA	El Despacho Resuelve corrige auto del 26/04/2024, indicando que los competentes para conocer la acción de tutela son los Juzgados Municipales de Itagií, como se dejó dicho en la parte resolutive (E2)	30/04/2024			 DESCARGA
05360311000120240017700	Procesos Especiales	JOSE ANTONIO ARANGO HIGUITA	INPEC BOGOTA	El Despacho Resuelve declara improcedente acción de Hábeas Corpus, ordenanotificar, ejecutoriada, se ordena el archivo (S).	30/04/2024			 DESCARGA
05360311000120240018100	Procesos Especiales	DIOSELIS CASTILLO BELLO	NUEVA EPS	El Despacho Resuelve admite acción de tutela, ordena vincular, ordena notificar	30/04/2024			 DESCARGA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/05/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:
Jose Leonard Zapata Echavarría
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagi - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 610621ca047ab11be2dbdfbef76bc2ded0b4718069982ae1f251070db8625e69

Documento generado en 02/05/2024 07:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>